

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y Dña. [REDACTED]; funcionarios de la Generalitat y acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectores para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se han personado el día dos de diciembre de dos mil trece en la sede de la empresa transportista **LOGÍSTICA Y ACONDICIONAMIENTOS INDUSTRIALES, S.A.U (LAINSA)**, sita en la [REDACTED], [REDACTED], de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control sobre gestión de la actividad de transporte de material radiactivo de dicha empresa, e inscrita en el Registro de transportistas de materiales radiactivos como RTR-0046.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], jefe de la UTPR LAINSA, quien acepto la finalidad de la misma.

Que durante la inspección se abordaron los puntos incluidos en la agenda de inspección que se había remitida previamente a la empresa.

Que el representante del titular de la empresa transportista fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

1.- MATERIAL Y BULTOS QUE SE TRANSPORTAN

- La empresa transportaba material radiactivo por cuenta propia. _____
- La empresa transportaba bultos de material radiactivo tipo A y bultos exceptuados. La carga no se realizaba en común con otras mercancías. _____
- La categoría de los bultos transportados habitualmente era II-Amarilla, y el índice de transporte variaba en función de la mercancía, no superando el índice de transporte de 1. _____
- Según se informo a la inspección, los 154 transportes realizados en el año 2013 constaban de un bulto radiactivo. _____

2.- DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL Y BULTOS

- El material radiactivo transportado era en un 99% FDG-18 procedente de la instalación [REDACTED] (IRA-2975), y el resto otro tipo de transportes esporádicos. _____
- El transporte se realizaba en régimen de uso no exclusivo. Por parte de la inspección se comprobó la carta de porte del transporte realizado por la empresa el día 07 de octubre de 2013. _____
- La distribución de FDG se realizaba únicamente al hospital de Móstoles. _____
- La ruta realizada con la FDG era desde Arganda del Rey hasta Móstoles, y con bulto vacío desde Móstoles hasta Arganda del Rey. _____

3.- EMPRESAS TRANSPORTISTAS O CONDUCTORES AUTÓNOMOS SUBCONTRATADOS.

- Según se manifestó a la inspección, la empresa no tenía subcontratada ninguna otra empresa transportista o conductores autónomos para la realización de los transportes. _____

4.- VEHÍCULOS.

- La empresa disponía de cuatro vehículos para la realización de la actividad de transporte radiactivo, especificados en la memoria de Registro de Transportistas e materiales radiactivos, presentada en el Ministerio de Industria energía y Turismo.
- Según la documentación disponible, la titularidad de los vehículos era la empresa [REDACTED], [REDACTED] _____
- Los vehículos de transportes se localizaban en la sede que la empresa tiene en Madrid. _____
- Según se manifestó a la inspección, los vehículos disponían de blindaje en el vehículo para proteger al conductor y estructura fija para la estiba de bultos, no llevando monitor de radiación. _____

5.- DOCUMENTACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS TRANSPORTES.

- Se informó a la inspección que la documentación al transporte estaba compuesta por carta de porte, albarán de entrega, instrucciones escritas según ADR, teléfonos de contacto en caso de emergencia, disposiciones a tomar en caso de emergencia en el transporte de materiales radiactivos y lista de comprobación del transporte de bulto clase 7. _____
- Se mostró a la inspección la documentación que acompañó al transporte realizado por la empresa el día 07 de octubre de 2013, así como la carta de porte de devolución del contenedor de FDG, en el que figuraba como expedidor y destinatario [REDACTED], [REDACTED] _____

6.- PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES DESARROLLADOS EN BASE A SU PGC.

- La empresa disponía de Plan de Calidad, referencia LAI-LOS/GEN/PQ-01-RO de junio de 2011, y de Programa de Protección Radiológica, referencia LA-TR-01 Rev. 0 de julio de 2012, aplicados al transporte de mercancías peligrosas por carretera (clase 7). _____
- Además, la empresa disponía de procedimiento general de transporte de materias radiactivas, referencia LAI-GEN/TRA-01 Rev. 0 de fecha julio de 2012. _____
- La instalación disponía de procedimientos generales de protección radiológica de la UTPR LAINSA, entre los que se encontraban la calibración y verificación de monitores, vigilancia dosimétrica del personal y minimización de dosis, de los cuales se facilitó a la inspección la lista actualizada a fecha marzo de 2012. _____

7.- COMPROBACIONES GENERALES.

- Según se manifestó, a fecha de la inspección disponían como conductor contratado a D. _____, el cuál disponía de carnet para el transporte de mercancías peligrosas clase 7 en vigor. El conductor se encargaba de la carga, descarga y traslado de los bultos a las instalaciones. _____
- El conductor disponía dosímetro de termoluminiscencia procesado mensualmente por LAINSA, cuyas lecturas disponibles hasta noviembre de 2013, no reflejaban incidencias significativas. _____
- Según se manifestó a la inspección, durante el transporte del material no se realizaba almacenamiento en tránsito ni existían puntos intermedios de distribución. _____
- Disponían de designación de Consejero de Seguridad para el Transporte, Carga y Descarga de Mercancías Peligrosas a D. _____, de la empresa _____. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la reglamentación aplicable sobre transporte de mercancías de carreteras, por ferrocarril, por vía marítima y por vía aérea, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a diecinueve de diciembre de dos mil trece.

LOS INSPECTORES
F [REDACTED] :

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa **LOGÍSTICA Y ACONDICIONAMIENTOS INDUSTRIALES, S.A.U.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

conforme
Valencia 14 de enero de 2013

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]